



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Expte. 2022/05

ACTA NÚMERO <u>CUATRO</u> DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO Y ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO DE UN DEPÓSITO CRIOGÉNICO PARA EL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

Siendo las 10:15 horas del día 9 de septiembre de 2022, se reúne telemáticamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y por videoconferencia a través de Zoom, la Mesa de Contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto del contrato de Suministro de nitrógeno líquido y arrendamiento con mantenimiento de un depósito criogénico para el Observatorio Astrofísico de Javalambre, que está formada por:

- Presidente: D. Javier Cenarro Lagunas, Director del CEFCA.
- Vocales:
 - Da Silvia Vaquero Valer, Gerente de CEFCA.
 - D. Antonio Marín Franch, Responsable del OAJ.
 - D. Sergio Rueda Teruel, Responsable GCIC, en sustitución de Axel Yanes Díaz.
- Secretario: D. David Casinos Cardo, Departamento de Administración y Gestión Económica - Contratación Pública.

Se hace constar que Zoom es una herramienta que permite acreditar la identidad de quienes participan virtualmente en la reunión y posibilita la interactividad e intercomunicación temporal entre los asistentes. Además, dispone de la herramienta de compartir pantalla para el examen de la documentación que corresponda, sin perjuicio de que durante la sesión se puedan utilizar otros medios, como el correo electrónico o la herramienta ownCloud, si se consideran más oportunos.

Tras la constitución de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011 de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de esta Mesa hacen constar que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante este procedimiento de contratación, y que se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en fase de ejecución.

I. Verificación subsanación de la documentación aportada por el licitador que ha presentado la mejor oferta

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se formuló requerimiento de subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos al licitador que ha presentado la única oferta, concediéndole un plazo de 3 días naturales para su aportación.



En fecha 6 de septiembre de 2022 el licitador ha presentado los siguientes documentos de subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:

- Copia legitimada notarialmente del DNI del representante de la empresa.
- Declaración Responsable en la que se hace constar que el poder de representación está en vigor por no haber sido revocado.
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

La Mesa de Contratación procede a examinar la documentación aportada por el licitador que ha presentado la mejor y única oferta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación presentada por NIPPON GASES ESPAÑA S.L.U, se constata que se da cumplimiento a los requisitos exigidos por la cláusula 2.3.2 del PCAP, por lo que la Mesa de Contratación da por subsanados los defectos detectados y considera que el propuesto como adjudicatario ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, lo que se eleva al Órgano de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) la presente acta será publicada en el Perfil de Contratante de CEFCA.

Finalizada la reunión de la Mesa de Contratación a las 10.30 horas del día indicado en el encabezamiento, se levanta la presente Acta, siendo aprobado el contenido de la misma por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

| El Presidente, | Los vocales, | El Secretario |
|----------------|--------------|---------------|
|----------------|--------------|---------------|